

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II I LEGISLATURA 18 septiembre 1984 — Número 27 B-2 Página 1317

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

-0-

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1984

Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deportes.

(Se reanuda la sesión).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se reanuda la sesión con la comparecencia de la Consejería de Cultura. Tenemos con nosotros al Sr. Consejero; al Sr. Director de Juventud y Deportes, Sr. Diestro, y al Secretario General Técnico, Sr. Rodríguez.

El método de trabajo, para que lo conozcan el Sr. Consejero, el Director Regional de Juventud y Deporte y el Secretario Técnico, es si hay alguna documentación que tengan ustedes que añadir a la que ya dispone la Comisión, bien en los diferentes anexos u otra que consideren ustedes oportuna, pues pasaremos al primer apartado a que nos presentaran esa posible documentación, y si no la hubiera, pues harían un turno de preguntas los diferentes Portavoces de los Grupos, y a continuación un turno de preguntas que harían a título individual los diferentes Diputados

que componen la Comisión o que asisten a la Comisión. Si no tienen más documentación, pasamos al turno de Portavoces.

En turno de Portavoces, el Sr. Vallines por el Grupo Mixto.

EL SR. VALLINES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Primero saludar al señor Consejero de Cultura y sus acompañantes.

En primer término preguntar sobre la política general de la Consejería, en relación con que, como se ha advertido ahora, no existe el Consejero de Cultura, sin embargo si está presupuestado por la anualidad completa. El mismo caso sucede con el Director Regional de Cultura, y lo mismo sucede con el Director Regional de Educación, que no existe y sin embargo está presupuestado anualmente. Entonces la pregunta va a dirigida a que por qué está mal presupuestado, porque, en definitiva, cuando se han presentado los presupuestos ya estaba previsiblemente consumido el tiempo para seis meses, por lo menos. Y en segundo lugar, si es la política de la Consejería el proceder al nombramiento rápido de estos dos Directores Regionales. El por qué no hace falta que nos lo diga, es decir, solamente para aclarar porque estamos en trámite de aclaraciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, tiene usted el uso de la palabra.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Como saben sus Señorías, las competencias en cultura terminaron por recibirse aproximadamente hacia abril. Después, en fín, ha habido una serie de problemas en cuanto al nombramiento de Consejero. Pero nosotros estimamos que el Director Regional de Cultura es muy necesario. Es muy necesario, porque a medida que hemos estudiado la política de la Consejería, dada la complejidad de nuestra Consejería, que comprende los ámbitos de cultura, educación y deportes, y no solo esta serie de ámbitos, sino que también en el campo de la cultura hay una serie de obligaciones asumidas procedentes de la antigua

Diputación Provincial, como, por ejemplo, el Conservatorio, la Institución Cultural Cantabria.

Es decir, el campo que cubre nuestra Consejería es muy amplio, y no son muy amplios, porque, en fín, todas las Consejerías tienen también sus problemas y su amplitud, sino muy diverso y muy variado, que necesita una persona especializada. Qué duda cabe que si se nombra ahora, como nosotros deseamos, Director Regional de Cultura, lo que va a percibir este Director Regional será a partir de su nombramiento, a partir de los meses de su nombramiento, no va a cobrar los meses anteriores.

En cuanto al Director Regional de Educación, pues, indudablemente, nuestra Consejería no tiene todavía competencias en educación, o por lo menos las competencias no han sido asumidas; pero sí que tiene algunas obligaciones de tipo educativo. Por de pronto hay un gabinete educativo que intenta preparar a nuestra Consejería y al Gobierno para la asunción de estas competencias. Indudablemente este gabinete es muy necesario, porque aunque nosotros no tengamos competencias, no significa que la educación no nos interese. Hay que estar en Congresos, hay que preparar las futuras reformas educativas, la enseñanza media. Los integrantes de los gabinetes de Educación, tanto en coordinación profesional como en educación referente al Bachillerato, asisten a Congresos, están preparando una serie de dossiers y de documentación respecto a lo que se publica; es decir, están continuamente al día. Pero no solo es esto, sino que también en educación nosotros tenemos voluntad de asumir competencias educativas.

Hay también un Conservatorio de Música que está sometido a una profunda reforma, va a haber oposiciones, en fín, continuamente problemas en cuanto a la planificación de sus estudios.

Hay un convenio marco con la Universidad. Este convenio marco con la Universidad pues requiere también un estudio de las convocatorias, un estudio de las posibilidades de investigación.

Especialmente hay una relación muy directa con la formación del profesorado.

Y, sobre todo, repito, que este cargo de Director Regional de Educación significa para nosotros la voluntad de recibir competencias educativas cuanto antes. Hay conversaciones con el Ministerio de Educación. Concretamente a primeros de septiembre hay una entrevista para empezar las conversaciones previas a la firma de los convenios sobre educación compensatoria. La educación compensatoria es una serie de actuaciones muy complejas, que pueden comprender desde la creación de escuelas o la de cursos especiales en áreas rurales, centros de formación de profesorado; es decir, todo eso necesita una persona que coordine esa política.

Desde luego, repito, que por encima de todo hay la voluntad de asumir las competencias en educación. Porque nosotros estimamos que nuestra Consejería, posiblemente por ser una Comunidad uniprovincial, tiene una ocasión de oro para integrar en una misma actuación, en un mismo proceso, cultura, educación y deporte. Cuando nosotros asumamos las competencias en educación, pues la planificación deportiva podrá estar coordinada con las enseñanzas educativas; los programas de tipo artístico, de tipo teatral se hará coordinado con los horarios escolares. O sea, repito, sobre todo hay una voluntad enorme por nuestra parte, y nosotros quisiéramos ver también reflejada esa voluntad en el Gobierno de la Nación. Las competencias en educación ya están en casi toda su totalidad, totalmente valorizadas. No hace falta más que haya una voluntad por entregar esas competencias educativas. Por nuestra parte ya hemos preparado la Ley Orgánica, estamos dispuesto a presentarla a la Asamblea en el próximo período legislativo, y tenemos realmente voluntad de asumir esas competencias.

Eso es lo que puedo decir en cuanto a la política educativa y el justificar por qué se intenta nombrar un Director Regional de Cultura, cuyo nombramiento sería inmediato. El de Educación, pues posiblemente también lo fuera; depende de cómo vayan las

conversaciones sobre educación compensatoria. En fín, estos son nuestros propósitos y esta es nuestra política. No sé si quedará claro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES: Muchas gracias.

Sobre educación. Nosotros tenemos presentada enmienda en que suprimimos el artículo 42 de subvenciones o transferencias corrientes a organismos autónomos (Festival Internacional, Universidad a Distancia, Facultad de Derecho), en tanto no conozcamos los criterios de aplicación. Entonces, al no recibir información en este momento por escrito, supongo que o bien nos la va a facilitar personalmente, o que, por el contrario, la pueda facilitar posteriormente por escrito. Porque el año pasado aparece en el Festival Internacional, 24 millones de pesetas y este año son 42.

También tenemos hecha una enmienda al artículo 42. Una enmienda también en la educación compensatoria, que creo que también este tema está en la Dirección de Cultura. Es al capítulo 7, servicio 03, 711.212 "ayudas a programas educativos M.E.C.", 3.000.000 de pesetas. Entonces, bueno, quería que me aclararan lo que efectivamente en esta enmienda quería obtener. Porque, a nuestro juicio, es que no podemos aprobar esta partida en tanto no conozcamos los criterios de aplicación. Es decir, por qué al Festival Internacional el año pasado 24 y este año 42; por qué hay 10 millones el año pasado para la Universidad a Distancia y este año se mantiene lo mismo; por qué en la Facultad de Derecho se mantiene la misma cuantía, etc. etc., y por qué esas cuantías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Sí, efectivamente, se trata de una serie de organismos que se subvencionan sobre la base de un servicio público que los mismos venían prestando ya, algunos, con la antigua Diputación Provincial.

En el Festival Internacional son, efectivamente, 42 millones. En estos 42 millones hay que incluir 10 millones, que todavía no están muy seguros, transferidos del Ministerio. Respecto al incremento, exceptuando esto 10 millones, me parece que es aproximadamente de un 20%. Eso se corresponde, más o menos, con el incremento de la inflación. Entonces es un incremento que, más o menos, se viene produciendo todos los años entre un 15 y un 20% del presupuesto, por nuestra parte, del Festival Internacional. Pero además hay que asumir estos 10 millones transferidos o a punto de transferirse. No quiero resaltar la importancia del Festival Internacional. Un Festival en el que participa toda la ciudad, no sé, me parece que eso es ya de sobra conocido, y no voy a volver a insistir, aparte de que hubo una interpelación parlamentaria y ahí lo expusimos. Ahora, si sus Señorías quieren, estamos dispuestos a hablar del Festival, pero no creo que sea eso lo que quieran.

Universidad a Distancia. Hay que recordar que Santander -digo Santander, porque está ubicada en Santander, pero corresponden a toda Cantabria-, tiene tres Universidades, que es la Universidad a Distancia, la Universidad de Santander y la Universidad Internacional. Nosotros subvencionamos la Universidad a Distancia porque es la extensión de la Universidad en las comarcas rurales, en el mundo del trabajo y en personas que no pueden asistir, pues por la índole de su trabajo, por el alejamiento, a la Universidad ordinaria. Es una Universidad que tiene ya cerca de 1.000 alumnos, que no nos crea ningún problema, que está en la Residencia del Capitán Palacios, y que en opinión de los usuarios, de los alumnos, funciona correctamente y creemos que es un servicio que hay que mantener.

Respecto a la creación de la Facultad de Derecho, fué un compromiso adquirido por el Gobierno anterior de subvencionarla durante cinco años con cuatro millones, porque era una Facultad de reciente creación. Estas Facultades de reciente creación, lo mismo que las industrias, los nuevos servicios, pues necesitan un apoyo estatal. Luego suponemos y esperamos que esta Universidad marche por sus medios, o por las fuentes de financiación normales.

Luego hay un convenio con la Universidad de Santander, un convenio de Investigación. Este convenio con la Universidad de Santander viene a sustituir al antiguo Centro de Investigación y Desarrollo que llevaba a cabo la Diputación. Las convocatorias para las becas de ayudas son públicas. Es un tipo de investigación que está centrado, fundamentalmente, en el área regional. Los usuarios y los que han disfrutado de becas han manifestado su satisfacción por la permanencia de este convenio.

Luego tenemos el Conservatorio de Música. El Conservatorio de Música es un Conservatorio que, en principio, tenía un presupuesto ridículo, de nueve millones. Ahora se ha elevado sustancialmente, pero recae fundamentalmente porque es un compromiso procedente de la vieja Diputación Provincial. Es un compromiso que nosotros hemos asumido y que creemos debe de mantenerse. Está sometido a una renovación. Va a haber oposiciones; se van a ampliar las plazas de profesorado. En un futuro habrá que estudiar también el traslado del Conservatorio del lugar actual a otro mucho más digno; hoy día está en precario. Es decir, que consideramos que el gasto es justificado.

Luego apoyamos los seminarios de estudios sociales, uno en Santander y otro en Torrelavega. Es posible que uno de estos seminarios de estudios sociales en un futuro pueda convertirse en una escuela de graduados sociales. Tendríamos unos estudios de ciclo medio para Santander, que ahora no tenemos. Pensamos que todo eso es importante para Santander y para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES: Señor Consejero, o he entendido mal, o, desde luego, no estoy de acuerdo con lo manifestado con el Festival Internacional. Porque me ha parecido entender que se ha subido a 42 millones de pesetas por dos motivos: primero, por el incremento de los casset, y segundo, porque como han venido 10 millones más, lo hemos sumado y hemos dicho diez millones más para el Festival Internacional, total 42. Si yo hago las cuentas al revés, a 42 le quito 10, me quedan 32, la subida es del 33,33%

sobre los 24 millones del año pasado. Pero lo que me preocupa es el criterio, es decir, como han venido 10, pues le damos los 10. Entonces a lo mejor de los 24 quedarnos en 14, y utilizar esos 10 que nos vienen para otro tipo de actividades.

Es decir, el Festival Internacional todos estamos de acuerdo en que hay que sostenerle, pero, bueno, no le he entendido lo que ha querido decir con los 10. Lo que queremos indicar con esa manifestación es cierta inercia que nosotros vemos en la Administración del Consejo de Gobierno y de la Diputación Regional de que como viene de Madrid así, pues lo utilizamos así. Cuando nosotros tenemos que tener nuestra propia decisión y nuestro punto de vista de los temas y decir con esto cuento. Entonces me ha parecido entender eso, que como han venido 10, pues lo hemos aumentado de 24 a 34, y los otros 8 porque han subido los casset.

Por otra parte, y para no reiterar, en todas estas subvenciones, y es otra fijeza que nosotros estamos manteniendo en el examen de estos presupuestos, qué participación tenemos. Es decir, concedemos una subvención, independientemente de que tenemos que ver si esa subvención ha sido empleada para los fines para los cuales fué planteada y, por tanto, cubrirá el objetivo que se tenga que cubrir ¿qué participación tenemos?. En el Festival Internacional sí lo sé. Pero, por ejemplo, ¿en la Universidad a Distancia participamos de alguna manera, tenemos control de esa actividad?. Igualmente, con relación a la Facultad de Derecho ¿esa subvención que la damos nos dá derecho a algo?, ¿tenemos alguna participación en la Facultad de Derecho, alguna presencia?. Y en el convenio de investigación ¿qué participación tenemos?. El Conservatorio de Música ya sé que es nuestro, o sea que supongo que la responsabilidad total.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, indudablemente la participación es múltiple. Por de pronto el Festival Internacional, tiene razón el Sr. Vallines, quizá no me he expresado bien, quizá he ligado demasiado el incremento del presupuesto del Festival a la inflación, pero es que el

incremento del casset de los grupos ha sido brutal. Por otro lado, hemos tenido que asumir en parte gastos de montaje. Es decir, que se ha disparado a unos límites, pues, en fín, bastante inesperados.

De todas las maneras, la participación nuestra en el Festival Internacional es a través de una Fundación. En esa Fundación participamos juntamente con el Ayuntamiento, juntamente con representantes de los Amigos del Festival, periodistas; es decir, participan una serie de personas que son las que gestionan el Festival.

Tiene razón el Sr. Vallines en el sentido de que eso debiera de organizarse de otra manera más funcional. El Gobierno no ha permanecido inerte, no ha permanecido pasivo ante este problema. Prueba de que no ha permanecido pasivo es que en la última reunión de la Fundación del Patronato del Festival se planteó, por parte de nuestra Consejería, por parte concretamente del Gobierno de Cantabria, la reforma del Patronato, para convertirlo en un ente mucho más ágil, dotado de un presupuesto, y con técnicos que pudieran organizar de una manera operativa todas las actuaciones. Estamos pendiente de esta reforma.

Incluso nosotros hemos adelantado el otro día, en la reunión de la Fundación del Patronato del Festival, las líneas de lo que pudiera ser una reforma de tipo jurídico, de tipo técnico, de tipo financiero, con el fín de que se sustituyera este Patronato, que quizás sea un organismo excesivamente amplio, y este Patronato pudiera convertirse en una especie de asamblea, pero que hubiera una comisión operativa que tuviera capacidad para contratar, para organizar el presupuesto y para convertir lo que hoy en día es el Patronato del Festival, que funciona, pues en fín, de una manera un poco artesana, hay que reconocerlo, gracias al talento de su director, José Luis Ocejo, y a un administrador que lleva de todo. Pero nosotros somos conscientes de que no puede seguir así; hemos planteado una reforma y en esa reforma estamos.

Respecto a la participación en el convenio de investigación, es un convenio marco. En ese convenio marco hay una Comisión y nosotros formamos parte de esa Comisión. Esa Comisión hace unas convocatorias, que dentro de poco saldrán en el Boletín Oficial de la Provincia. Nosotros, pues, efectivamente, juzgamos e intervenimos en la concesión de las becas y en los proyectos de investigación. Las distintas Consejerías presentan proyectos de investigación para la concesión de ayudas. O sea, que hay un efectivo control.

Respecto a la Universidad a Distancias pues también hay un real control. Pertenece a un organismo, a un patronato; nos pasan unas notas de los alumnos; hay un control, por intervención, de los gastos. Lo mismo ocurre con la Facultad de Derecho. No formamos parte del claustro, eso es indudable, pero hay un control a través de intervención.

Es decir que no son organismos descontrolados y de algunos, concretamente del Centro de Investigación, formamos parte activa. Precisamente dentro de unos días habrá una rueda de prensa entre la Universidad y nosotros, para comunicar a Cantabria los proyectos que están en curso de desarrollo y dentro de unos días aparecerá en el Boletín Oficial una convocatoria de las becas de investigación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES: Finalmente, Sr. Presidente, Sr. Consejero, tiene la Consejería un presupuesto aproximado de 915 millones de pesetas. ¿Usted necesitaría más? y ¿cuánto más consideraría que le podrían haber dado y no le han dado?, es decir, que hubiera podido usted haber gestionado en lo que le queda del 84. Y si se ha quedado usted poco satisfecho o muy satisfecho; es decir, hasta qué punto tiene usted muchos más programas que gastar, porque se lo podemos conseguir. Dígame.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Es una pregunta difícilísima y comprometedísima. Yo, desde luego, estoy con el señor Vallines de que el presupuesto nuestro es escasísimo. No tengo más que compararlo con el presupuesto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que actúa durante tres meses, tiene más de la mitad de nuestro presupuesto. No tiene los compromisos de infraestructura, los compromisos que tenemos nosotros. Yo necesitaría más.

El tema de la cultura siempre se suele plantear -no digo los no cultos, sino los que no participan en la gestión de la cultura- de una manera muy simplista, en el sentido de que, bueno, qué es mejor comprar Rianchos o comprar sacos de arroz. Claro, la respuesta tiene, según mi punto de vista, tres contestaciones: si es en un país subdesarrollado, no hay duda, comprar sacos de arroz, lo primero es el hombre; si es un país desarrollado como Alemania, no hay duda, comprar Rianchos; el problema es en un país como España.

Ahora, también puede plantearse de otra manera, como yo les decía alguna vez en el Consejo de Gobierno -las deliberaciones son secretas, pero, bueno, esto no es una deliberación, ni es fruto de una Resolución- y el problema es el siguiente: no puede plantearse de esa forma tan simplista. Porque cuando una carretera va a pasar por un yacimiento arqueológico muy importante, es urgente levantar ese yacimiento arqueológico y disponer de dinero para levantar ese yacimiento arqueológico, porque si la carretera pasa y el yacimiento se destruye, ya no habrá más yacimiento arqueológico. O sea, creo que el tema de la cultura es más complejo.

Entonces concretamente ya, por no divagar demasiado, hay una serie de actuaciones que nosotros no hemos hecho y debiéramos de haber hecho. Por ejemplo, la creación de un centro dramático en Santander. Esto es fundamental. Estamos haciendo una serie de campañas de teatro, campañas de mentalización, las segundas jornadas del teatro. Bueno, esa es una actuación en la que no estamos insatisfechos, pero comprendemos que no es suficiente. Lo

que hay que hacer es promover el gusto por la expresión y por el lenguaje corporal desde la infancia. Y para eso se necesita un centro dramático, que a través de una serie de talleres actúe, pues hasta la EGB, enseñando a los niños y niñas el lenguaje corporal y dándoles una mentalización y creando un gusto y unos intereses en favor del teatro. Esa es una obra que no hemos hecho y que quisiéramos hacer.

Otra obra que no hemos hecho y que quisiéramos hacer es la de la filmoteca. Tenemos un local, el cine Bonifaz, una situación jurídica complicadísima que intentamos y esperamos resolver, y que ese puede ser el punto de partida para la creación de una filmoteca.

Hay que hacer constar también que la Administración nos ha transferido una serie de servicios, como, por ejemplo, Bibliotecas y Archivos. Pero la verdad, y perdónenme la frase, nos ha transferido muertos, porque son instalaciones obsoletas. Y ahora, claro, puede decirse: ¿el Gobierno qué hace?, ¿la Consejería qué hace?. Pues muy poco, porque falta personal, porque hay que renovar totalmente las instalaciones, hay que hacer una política de archivos, hay que estimular la política de bibliotecas.

Yo podría seguir, Sr. Vallines, hablando sobre lo que nosotros quisiéramos hacer y no podemos hacer. ¿Cuánto se necesita para eso?. Pues no lo sé, si estuviera el Consejero de Ganadería, pues me diría que primero son las vacas, y si estuviera el de Industria...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a cortar, Sr. Consejero, porque evidentemente estamos seguros de que tiene múltiples proyectos. También el Sr. Vallines es consciente de ellos, pero la premura del tiempo no nos permite que lo exponga. Perdóneme, la culpa no es suya; es nuestra que preguntamos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Ruiz Tagle.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Yo quería preguntarle al Sr. Consejero los criterios -porque veo que en todo el presupuesto hay subvenciones a entidades, empresas, entes locales, que estamos de acuerdo- que ha seguido la Consejería para esas subvenciones. Porque está en todo el Presupuesto, en casi todos los capítulos, subvencionados Centros culturales..., y quisiéramos saber el criterio que se ha seguido para esas subvenciones, aunque no sepamos a qué entidades van esas subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Bueno, es que aquí hay dos respuestas: una de filosofía cultural o filosofía política, que es la que seguimos en la Consejería, y otra respuesta más técnica, que quizá pudiera responderla el Secretario Técnico. La filosofía de la Consejería es que, como ha dicho en un encuentro sobre cultura que se ha celebrado en Madrid, pues la producción de cultura hay que dejárselo no a los políticos, sino a los que realmente hacen la cultura.

Entonces sobre esa base nosotros en la Consejería intentamos seguir una política no dirigista. Una política no dirigista en la que se estimule, se ayude, se intente colaborar, pero no imponer un determinado tipo de política. Por eso, pues, nosotros lo que intentamos estimular es la iniciativa privada. La iniciativa privada, claro, en fin, con ciertas garantías, como es lógico. Y más que la iniciativa privada, la iniciativa de los grupos. Un grupo de teatro que se forme espontáneamente, pues nosotros le ayudamos, un grupo de artesanos. Porque entonces, si nosotros ayudamos fundamentalmente a las Corporaciones -que también las ayudamos, cómo no, pero no excesivamente-, pues entonces pasaríamos de renunciar a un dirigismo regional a fomentar un dirigismo municipal. O sea, la política, en líneas generales, es esa.

Pero luego hay otro problema de tipo técnico. Este problema de tipo técnico es cómo nos han venido las transferencias. Entonces aquí, efectivamente, se verá en el presupuesto que hay

muchos capítulos que vienen a entidades territoriales, a entidades privadas, a Corporaciones Locales. Son cantidades transferidas que nosotros no podemos variar de partida. Nosotros tenemos que aceptarlas tal como vienen. Entonces, posiblemente, si estas cantidades y si el presupuesto estuviera redactado por programas, como sería de desear, pues indudablemente se podría ver con mucha más transparencia, qué política teatral, qué política fílmica o qué política cultural seguimos. Así es un poco difícil de ver, porque una parte del presupuesto son capítulos transferidos, y otros capítulos transferidos tienen que acogerse y tienen que respetarse las partidas tal y como vienen del Presupuesto del Estado. Cuando juntamente con estas transferencias haya cesión de tributos, pues entonces nosotros, posiblemente, podamos intentar una programación que ya sea discutible, como todo, pero que ya pueda decirse, pues se ha invertido en teatro tanto, o se ha invertido más en teatro o menos en cine. Esos son, más o menos, los dos problemas.

La filosofía nuestra no es dirigista. O sea, nosotros hacemos algunas actuaciones, pero, digamos, que son actuaciones subsidiarias, actuaciones a donde no llega la iniciativa privada. La iniciativa privada, indudablemente, no va a hacer una operación como la que hemos hecho ahora nosotros, recientemente, porque no es rentable. Pero, entonces, como los pueblos necesitan cultura y necesitan nuestra presencia, por eso estamos allí nosotros. O sea, actuamos subsidiariamente, pero no de una manera dirigista. Y eso mismo pensamos también respecto a los entes locales, aunque comprendemos que a veces hay que ayudarles. Eso por una parte. Y, por otro lado, se entremezcla y se solapa con este otro problema. Así que puede haber una cierta confusión en el presupuesto, pero no deriva de nuestro deseo, ya que nuestro deseo es clarificar, sino que deriva de que están concebidos y están organizados estos presupuestos de esta manera.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Consejero.

Señora Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Solamente una indicación. Yo creo que si somos una Comunidad Autónoma podemos hacer una reforma administrativa y las transferencias que nos vienen de Madrid las podemos utilizar en el plan o en el programa que tenga cada Partido que esté en el Gobierno. Es así como entendemos, por lo menos el Grupo nuestro, la política. Y no estamos de acuerdo, desde luego, con la política dirigista, en absoluto. Es solamente que me parece que las subvenciones tengan unos criterios para poder subvencionar a esos grupos. Es lo que estábamos pidiendo. De todas formas tampoco entro en el debate, porque quizás no sea el momento más oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿El Secretario Técnico quiere intervenir?. Sr. Rodríguez, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Es que hay una segunda parte que era la solicitud de que qué criterios se siguen para la concesión de las subvenciones. Es decir, hay dos partes, una la filosofía política, y otra la aplicación práctica de esas subvenciones, que tiene dos apartados: uno, las subvenciones, por así decirlo, propias del capítulo de la Consejería 800, en las cuales hay un orden de la Consejería de Cultura, y en la cual se establecen fundamentalmente los criterios de concesión de esas subvenciones, en donde cuatrimestralmente se hacen unas convocatorias para que aquellas todas asociaciones o entidades puedan solicitar, precisamente con aplicación a este capítulo, al 800.481 o con el 47 o con el 48, y de acuerdo con los criterios establecidos y dispuestos en esa orden de la Consejería se hace la correspondiente Resolución y distribución. Y después, referente a las subvenciones que puedan venir directamente del Ministerio, se ha reflejado, única y exclusivamente, en los capítulos fundamentalmente en lo que se refiere a cultura el 8.10, de acuerdo con el Decreto que regula las valoraciones definitivas en materia de transferencias, a fin de que en un primer momento en que haya una transferencia en cuanto a los capítulos reflejados de los Presupuestos Generales del Estado, que a su vez vienen a reflejar los Decretos de valoraciones definitivas que son exactamente el 684/1984 del 8 de febrero y el 3.527/1983 de 28 de

diciembre, y que, en principio, por transferencia se acoplan exactamente tal y como vienen transferidos desde el Ministerio, lo cual no obsta para que en su momento, y de acuerdo con lo establecido en la propia Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma pueda haber trasvase, de acuerdo con lo establecido en ese capítulo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: En el servicio 00 hay un partida que es el déficit del festival de jazz del 83. Quisiera que me lo explicara el Sr. Consejero. Luego hay otra partida en el mismo artículo 25, sobre gastos diversos de acción cultural, que no sabemos qué significa esa partida en el presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Bueno, el Festival Internacional de Jazz que se celebró en 1983, pues fué una de las acciones de la Consejería. Un Festival pedido, fundamentalmente, por la gente joven; un Festival en el que se pusieron una serie de precios sociales. Económicamente no resultó como esperábamos y ese es el déficit que arrastramos. Que era una necesidad sentida por la juventud y que era una necesidad sentida por Cantabria lo demuestra el que este año nos han vuelto a hacer otra vez peticiones para que se organice el Festival de Jazz. Como es lógico, hasta que no liquidemos este déficit presupuestario no podemos reanudar esta actividad.

Es lo único que puedo decir, que es una actividad de la Consejería, que se intentó financiar con taquilla, que se organizaron unos precios sociales, el casset de los grupos se disparó a última hora y es una de las actividades que consideramos propia de nuestra Consejería. Porque, efectivamente, puede que fuese deficitario, pero es posible que una empresa, una entidad privada o un Banco, una Fundación, no lo hubiera

organizado. Pero fué deficietario porque nosotros pusimos precios sociales. Eso es lo que puedo decir del Festival.

Nosotros tenemos documentación complementaria que está a disposición, como es lógico, de los señores Diputados, que podemos traer a esta sala para que comprueben el proceso de desarrollo del Festival y cómo se ha originado el déficit.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Había otra pregunta de gastos diversos que no sabíamos que era.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Se lo va a explicar el Secretario Técnico, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: De acuerdo con lo que ha explicado antes el Sr. Consejero, la filosofía política es que no exista el dirigismo, sino que exista una acción subsidiaria. Pero, no obstante, en esa acción subsidiaria se necesitan una serie de medios, precisamente, para paliar las insuficiencias tanto de las asociaciones privadas como, incluso, de las entidades públicas, ya sean entidades territoriales o asociaciones.

Entonces esta partida viene a dar un medio a la Consejería para que aquellas actividades que son interesantes desde el punto de vista cultural y en una política cultural, y no pudiendo realizar a través del capítulo cuarto subvenciones, la promoción de las mismas para las asociaciones y entidades, tanto públicas como territoriales, es la propia Consejería la que asume la realización de las mismas. Eso es una cosa que se ha venido realizando de siempre.

Podemos decir que el propio Ministerio de Cultura la partida más fuerte que tiene dentro del capítulo segundo es la 257, como lo demuestra el hecho de que en la oferta pública de empleo al

examinar el capítulo segundo del Ministerio de Cultura, casi centuplica lo de los demás departamentos ministeriales, lo cual significaba que a la partida que el Ministerio de Cultura se reservaba precisamente para la realización por sí mismo de esas actividades culturales.

Y no hay más que ver en el capítulo 810.257, que son los servicios transferidos en materia de cultura, y que son fiel reflejo de las transferencias que nos va a dar y que nos va a remitir el Ministerio de Cultura, cómo la partida 257 es una partida muy fuerte. Se debe a eso, a las posibles actuaciones subsidiarias para la promoción y fomento de la cultura por parte de la Consejería, en aquellos campos en donde no acuden ni las asociaciones privadas, ni las fundaciones u otras serie de entidades.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: No me he quedado conforme, porque sigo viéndolo ambigüo, pero vamos, ya será momento, cuando tratemos la enmienda que hemos presentado a los presupuestos.

Hay otro tema del que se ha hablado y que apuntó el Portavoz del Grupo Mixto, sobre la Dirección Regional de Educación. El Consejero ha dado una serie de justificaciones para ese nombramiento. Yo solamente preguntarle o hacerme la pregunta que la educación tiene un sueldo de tres millones y pico y la gestional 125.000 pesetas. O sea, la gestión de la Dirección Regional de Educación en el presupuesto de gasto de personal es más de lo que parece va a gestionar como Dirección Regional de Educación. Vamos, es solamente una reflexión.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Bueno, indudablemente el Director Regional de Educación no va a cobrar los meses a partir de los cuales tome posesión.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Pero está presupuestado, aunque sabemos positivamente que cobrará solamente cuando sea el nombramiento,

eso está claro. Pero la gestión económica que tiene que seguir es tan mínima que en este momento no hubiera hecho falta presupuestarlo hasta el año que viene en los próximos presupuestos. Es solamente una reflexión.

Luego quería preguntarle, a nivel global, qué inversiones hay en museos. No he visto en el presupuesto partidas a ese respecto, o vienen en otras partidas que no están especificadas. Quisiera saber qué política se ha seguido en este aspecto en la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Va a contestar el Secretario Técnico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Efectivamente, está en dos partidas, que son: la 611/803.611 "restauración de monumentos"; es decir, no tienen una consignación específica y finalista, sino en restauración de monumentos, por ejemplo; y también en la partida 810.611 "inversiones de mejoras, conservación y sustitución". Estas dos partidas engloban lo que la propia autonomía aporta a la reforma y mejora, en general, de todos los edificios que sean declarados Monumentos Históricos Artísticos, mejor dicho, ya se han declarado Monumentos Históricos Artísticos Nacionales, Provinciales o Locales.

Entonces de estas partidas, por ejemplo, está previsto la reforma y mejora de la Casona de Tudanca, que en este momento es un presupuesto aproximadamente de unos 6.500.000 pesetas; la posible reforma de una Casona dedicada a museo: el Museo Etnográfico de Velarde, que es una partida pequeña, 2.500.000 pesetas. Pero con esos dos pequeños conceptos presupuestarios caben perfectamente el incluir las inversiones de nuestros museos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle, ¿más preguntas?.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Quisiera hacer otra pregunta. En el servicio 03 de la Dirección Regional de Cultura, en el capítulo de inversiones, el capítulo sexto, si cree el Sr. Consejero que con un millón de pesetas pueda hacer una reforma y mejora de Casas de Cultura. Creemos que es una partida mínima a la infraestructura de las Casas de Cultura de la región de Cantabria. Creemos que con un millón de pesetas poco se va a poder hacer en reforma y mejora de Casas de Cultura.

En el mismo tema de inversiones reales, para que sea más corto el debate, hay otro en planes y programas, que es una partida de programas de infraestructura cultural, que también nos parece que es muy poco dinero, o qué piensa hacer con ese dinero el Sr. Consejero, porque me parece también que es muy poca dotación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Secretario Técnico, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Con relación a reforma y mejora de las Casas de Cultura y Bibliotecas, pensamos incorporar el remanente de crédito del año 1983, que no se ha tocado, con lo cual entonces pasaría exactamente a la cuantía de 10 millones de pesetas. Hay un programa de promoción de Bibliotecas que está pendiente, precisamente, de aprobación del presupuesto para la creación de unas cinco o seis Bibliotecas, aproximadamente.

Por parte nuestra el sistema es un convenio con los distintos Ayuntamientos. Todo lo referente a la reforma, instalaciones, sería a cargo de la Consejería de Cultura y los Ayuntamientos pondrían el personal especializado y los gastos de mantenimiento de las mismas. Esta es la idea. Si se puso solamente un millón de pesetas fué contando con los 9 millones de pesetas del presupuesto del 1983. Bien es cierto que es insuficiente, estoy de acuerdo. Y que en esas previsiones, que antes decía el Sr. Consejero, de 200 millones de pesetas había una partida sustancial que se llevaba a este apartado.

También, como es lógico, determinados edificios o determinadas instalaciones, que a veces quedan en los pueblos como consecuencia de las concentraciones escolares, para la habilitación como Casas de Cultura también pueden tener, en principio, una aplicación. Pero estimamos que hay que potenciar toda la política de Bibliotecas.

En cuanto a programa de infraestructura cultural, esto proviene, ni más ni menos, que de lo que el propio Ministerio en el Decreto de Transferencias ha establecido como uno de los objetivos a llevar a cabo también por las propias autonomías, que es la infraestructura cultural. La infraestructura cultural la consideramos en dos aspectos, no solo lo que es infraestructura cultural de medios materiales, que es el soporte para la realización de actividades culturales, sino que tiene que ser una filosofía más amplia, que es infraestructura cultural como mentalización de la región en pro de todo aquello que sea asumir una demanda cultural.

Entonces son una serie de programas dirigidos a la región para fomentar la necesidad, la demanda cultural por parte de la región. Eso es lo que nosotros entendemos por infraestructura cultural. Es un programa cultural dentro del cual se llevan conferencias, actividades teatrales, actividades de música, exposiciones, etc., en donde en determinados ayuntamientos se les va despertando poco a poco el interés por la cultura en todas estas distintas manifestaciones.

Esa es la filosofía que hemos querido dar a la dimensión de infraestructura cultural, además de la clásica de los medios materiales, edificios o etc, que soportan a ella.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: He creído, en la primera intervención de la primera partida, que se ahorra el año pasado en el presupuesto 9 millones de pesetas. O sea, que el año pasado no se invirtió en cultura 9 millones de pesetas que se podían haber invertido en

Cantabria. Nueve millones de pesetas había para cultura el año pasado que no se ha gastado y se suma con el millón de este año. Esperemos que este año se gasten los 10 millones.

Hay otra partida que es el servicio 11, de adquisiciones especiales, de 21 millones de pesetas, que nos gustaría saber qué es esa partida. Y en el artículo 25, una de atención de carácter social representativo, de 10 millones de pesetas, qué quiere significar eso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Si, efectivamente, en el artículo 25 del servicio 11 transferido, en materia de juventud, esto es el reflejo de lo que consta en los Presupuestos Generales del Estado y en los Decretos de valoración definitiva de transferencias, que se ha reflejado, efectivamente, en nuestro presupuesto a efectos administrativos para Hacienda, para un control de ingresos.

El gasto de estos dos conceptos presupuestarios, "adquisiciones especiales" y "atenciones de carácter social y representativo", el 255 corresponde a un concepto presupuestario del Instituto de la Juventud, para albergues, campamentos, residencias y van incluidos la alimentación, etc. etc. O sea, todo el capítulo presupuestario que llevan todos los albergues, residencias y campamentos. Y en "adquisiciones especiales" pasa lo mismo, corresponde a las adquisiciones especiales de, concretamente con cargo al presupuesto del 83, pues ha habido que adquirir, para esos cinco millones y pico de pesetas, tiendas de campaña, material, etc.

Es decir, el artículo 25, del servicio 11, con un total de 65.983.000 pesetas, todo los capítulos, 25, 26, 27, 28 y 29, corresponden a las valoraciones definitivas de servicios en materia de juventud, que es la diferencia existente entre las tasas que ingresan los campamentos, albergues y residencias con el coste total de esas instalaciones transferidas. Y la diferencia es lo que nos transfiere el Ministerio de Cultura a través del Instituto de la Juventud.

Efectivamente, entonces el reflejo de estos conceptos, que aparecen idénticos en los Presupuestos Generales del Estado, no corresponden realmente al gasto. Es decir, no hay, lógicamente, unas atenciones de carácter social de 10 millones de pesetas, sino que están incluidos ahí todo lo de alimentación y gastos de todas las residencias. Y en adquisiciones especiales ocurre lo mismo, complementario para los gastos de residencias, albergues y campamentos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Diestro.

Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ TAGLE: Creo que está mal expresado en el Presupuesto de esa forma. Yo ya no tengo ninguna pregunta más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Diestro ¿quiere complementar algo?.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Efectivamente, está mal expresado. Fué nuestra propuesta a Hacienda de que se reflejase tal y como se vá a verificar el gasto, pero por efectos administrativos y de control de ingresos era imposible. Lógicamente este presupuesto automáticamente nos obliga a la Dirección a hacer un trasvase de capítulos y la creación de un nuevo concepto. Es decir, el 255 nosotros tenemos que justificar todos los gastos de alimentación, que vienen a ser, me parece que son unos 23 millones de pesetas de todos los albergues, campamentos y residencias. Entonces hay que abrir un concepto nuevo para poder hacer frente a esos gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Terminado el turno de Portavoces, empezamos el turno de preguntas de los señores Diputados.

Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Sr. Consejero:

Respecto de la cuestión suscitada con esta partida, concretamente el servicio 8, artículo 25, así como con otras que se hayan estudiado anteriormente, me parece que aquí hay un grave error en el planteamiento de lo realizado por la Consejería. Me parece, y por eso me gustaría que me lo aclarase.

Es cierto que los servicios transferidos y la negociación de la transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y el Estado, hace una valoración de los servicios transferidos con el fin de financiar estos servicios. Pero también no es menos cierto que estamos en una Comunidad Autónoma y no ante una simple descentralización administrativa. Por lo tanto, a mí me parece que mimétricamente no se puede reproducir en esos presupuestos determinadas partidas que vienen del Estado.

Es cierto que existen transferencias de carácter finalista. En las transferencias de carácter finalista, efectivamente no nos queda más remedio que reflejar en estos presupuestos lo que procede del Estado. Por ejemplo, las transferencias que vienen por el capítulo 1, que son "costos de personal", efectivamente no nos queda más remedio que consignar exactamente la cuantía que viene del Estado. Otro ejemplo, las transferencias o recursos financieros procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, que en esa Consejería, por ejemplo, viene destinada a la construcción del auditorium de música en Santander, evidentemente no queda más remedio que reflejarlo tal y como viene en el presupuesto del Estado.

Pero el resto de las partidas presupuestarias no tienen por qué reflejar mimétricamente la consignación que viene del Estado. Porque la obligación de la Comunidad Autónoma es que se garantizan una serie de servicios que antes prestaba el Estado. En segundo lugar, que los recursos que transfiere el Estado son para la ayuda a la financiación de estos servicios, pero se transfieren lo que se llama el coste efectivo, es decir, es la

consignación presupuestaria del Estado, pero lo que siempre es inferior al coste real. Por lo tanto, debiera de haber un esfuerzo adicional de la propia Consejería para financiar estos servicios, o para refundir estos servicios, en definitiva, para presentar una alternativa o un proyecto de la Consejería, tanto en materia de cultura, como en materia de deportes, como en materia política de juventud, etc., con unos objetivos claros y delimitados que, a mi juicio, no están perfectamente definidos.

Esto no puede disculparse con un traslado a las consignaciones o a la valoración de las consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso me gustaría que el Sr. Consejero me diese una visión del tema, porque creo que es un tema político importante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: En cuanto al capítulo primero, de acuerdo. En cuanto al capítulo segundo, las propias transferencias o transvases que se pueden hacer dentro del mismo son mínimas, o si son máximas es igual. Es decir, dá autorización suficiente la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para realizar esas remodelaciones. Ya decía yo antes que de acuerdo con los criterios que nos expuso la Consejería de Economía y Hacienda, se respetasen, en principio, para transparencia de asunción de los créditos tal como venían en los Decretos de Transferencias.

Otra cosa distinta son el capítulo cuarto, que son subvenciones, y que estas sí que se discuten, como ha pasado este año, y se negocian hasta que no tengamos la cuota de participación única, a nivel de Ministerio de Cultura. Pero el propio Ministerio también nos ha facilitado las cantidades que corresponden por los distintos conceptos de las distintas Direcciones Generales.

Si no estoy muy de acuerdo en que no se cubran los costes efectivos con lo que transfiera el Estado, porque, en realidad, el principio general -a lo mejor es que lo he interpretado mal- es que servicio transferido, tiene, lógicamente, que venir subvencionado por el Estado, es decir, costeado por el Estado. No debe, en principio, a la Comunidad Autónoma suponerle un costo adicional. Y es más, al existir también unas negociaciones con relación a los costes por parte del Ministerio llegan unas cantidades adicionales que sobrepasan esos costes efectivos.

En cuanto a los otros capítulos, el sexto viene también de la misma forma que viene el capítulo cuarto. Son cantidades reflejadas en los propios Presupuestos Generales del Estado, se reflejan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y no veo ahí también grandes posibilidades de hacer un cambio u otro.

Cosa distinta es cuál es la política cultural que se lleva para la aplicación concreta de todas esas cantidades. Aquello no dá un orden de prioridades, se puede o no estar de acuerdo, efectivamente, con que unos campos estén mejor atendidos que otros. Pero yo entiendo que eso es una cuestión de criterios políticos. Por ejemplo, en el capítulo sexto hay muy pocas posibilidades de diversos campos. En el capítulo cuarto pasa un tanto de lo mismo, si me miran las cantidades ¿qué hay?, y si se detraen, por ejemplo, de la política artística o de la política del libro, en beneficio de una política de Bellas Artes, por ejemplo, o de otras Direcciones Generales, la verdad es que tenemos muy pocas posibilidades de tipo financiero.

Lo fundamental que eran las partidas fuertes de los doscientos millones que se pedían, que se han quedado reducidos a 80 millones, ahí es donde se aplicaron los criterios políticos y donde los distintos campos se han ido, precisamente, acoplando a ellos. Pero en lo otro, la verdad es que son cantidades muy pequeñas y que dentro de la propia mecánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se puede perfectamente, siempre que, lógicamente, haya una intervención, aclarar a dónde van destinadas esas partidas. Pero partiendo, desde luego, de la

base de que no entiendo de que coste de servicio transferido tiene que venir ya perfectamente subvencionado por parte del Estado.

Y de ahí la problemática que tenemos con los convenios de gestión de Bibliotecas, que fueran expuestos claramente al Ministerio. Y no nos hacemos lógicamente cargo de todas aquellas deficiencias que sufren estas Bibliotecas o este Archivo, puesto que son cosas que se han venido endémicamente ya padeciendo, como puede ser una reforma de la Biblioteca en el ascensor, en las ventanas, etc. etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja, tiene usted la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Me parece que es importante esa cuestión, porque esa cuestión se ha debatido con la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y con la comparecencia de otros Consejeros, y me parece que es un tema importante que quede perfectamente claro.

En primer lugar, hay que diferenciar cuál es la fuente o el origen de la financiación de los distintos servicios. Y hay que diferenciarlos del centro generador de gastos, y, naturalmente del centro de decisión del gasto. El centro de decisión del gasto en este caso es la propia Consejería, y quien tiene la aprobación definitiva a través de la Asamblea Regional. Hay que diferenciar, por lo tanto, el centro generador del gasto y posteriormente gestor del gasto del origen de la financiación.

Es decir, que a mí me importa relativamente poco cuál sea el origen de la financiación, bien sea transferencia de Estado o bien transferecia directa o servicios transferidos, o bien a través del resto de la financiación de la propia Comunidad Autónoma, como puede ser la Ley que fija el porcentaje de participación en tributos del Estado, o cualquiera otro de los ingresos, bien sean patrimoniales o ingresos de propios, o cualquier otro tipo de ingresos de la Diputación Regional de Cantabria. Esto por un lado.

Por otro lado, yo creo que antes, cuando yo he hablado del coste efectivo, creo que no me han entendido ustedes, porque es un problema conceptual. Es decir, el coste efectivo es el coste del servicio que viene consignado en la Ley de Presupuestos del Estado, pero este coste efectivo es menor al coste real. Por eso existe, y me dá usted la razón, cuando dice que existen unas cantidades adicionales que sirven para ayuda a la financiación de este coste. Es decir, que el propio concepto de coste efectivo quiere decir que el coste del servicio real es mayor al propio coste efectivo. El coste efectivo es solamene la consignación presupuestaria. Por tanto, como el Estado tiene previsto esto, es por lo que existen ayudas adicionales para financiar esos servicios.

De cualquiera de las maneras, yo insisto que lo que obliga a la Consejería, y en general a la Comunidad Autónoma, son las transferencias de carácter finalista. Por ejemplo, coste uno, capítulo provisional, cuando compensación interterritorial y otros proyectos se han tomado de acuerdo entre el Estado y la Comunidad Autónoma. El resto de las transferencias del Estado a la Administración autonómica son de libre disposición por parte de la propia Administración autonómica, y no es necesaria la reproducción mimétrica de los conceptos presupuestarios de la Ley de Presupuestos del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, vamos a cortar este tema. Es un debate muy interesante, pero no es este el marco para desarrollarle. Vamos a limitarnos a la comparecencia, que es aclaración de las partidas en el anteproyecto de presupuestos.

El Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo tenía algunas preguntas que hacer, en parte ya han sido hechas, pero algunas matizaciones. En primer lugar, decirle que, por lo menos, para el próximo presupuestos sí que me gustaría que

se notara en el presupuesto la política de la Consejería, la política adecuada, como es lógico, al programa de la Coalición Popular. Notarse en el sentido de agrupación de partidas presupuestarias, digo sobre todo por la disparidad que aquí se ha dicho de partidas en distintos sitios, servicios, según las transferencias y demás. Entiendo de que hay partidas que pueden venir con carácter finalista, pero hay otras que no, o que viniendo vía transfencias pueden perfectamente aparecer dentro de otros capítulos que nos den una mayor idea de la política de la Consejería y que no haya esa dispersión de partidas.

Entrando ya en el tema concreto del presupuesto, hay una parte que, bueno, simplemente por aclaración, el servicio 11 se titula "servicios transferidos en materia de juventud", y en artículo 48, partida 481.255 hay una cantidad de un millón de pesetas, que dice a "disminuídos y tercera edad". Puede haber jóvenes disminuídos, pero jóvenes en tercera edad no lo sé, me parece que suena un poco mal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Efectivamente, existe una partida presupuestaria transferida a tercera edad, juventud, marginados, grupos étnicos, etc. etc., que induce a error por el texto, pero que corresponde a la participación de la juventud en las tasas del juego. En la distribución de las tasas del juego hay una partida que va a juventud, tercera edad, disminuídos, etc. etc., que estaba incluído dentro de la Dirección de Juventud, y que corresponde a actividades culturales en estos campos. Eran cantidades, efectivamente, finalistas, puesto que desde que se entró en la participación de las tasas del juego con la creación del Real Patronato de Educación Especial, pues se hicieron una distribución de los fondos, y por porcentajes me parece que iba el 0,2 a estas actividades. Por eso está dentro de esta Dirección, que, de acuerdo, no debe de existir como tal, puesto que las competencias en educación especial o en disminuídos, en tercera edad, etc. etc., deben de estar en otro organismo. Ahora las relaciones concretas como pueden ser actividades culturales,

o de juventud o de promoción del asociacionismo juvenil o programas deportivos con estos grupos, pues, efectivamente, siguen estando dentro de la Dirección en tanto no se reestructure dentro ya de la propia Consejería o de otras Consejerías dónde va a ir implicada esta actividad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Me vale la explicación. Simplemente es que era un poco chocante el título del servicio tal como se detallaba.

Otro tema. En el servicio 04, Dirección Regional de Juventud y Deporte, aparece el artículo 25 de gastos diversos, "acción deportiva escolar", 6.173.000 pesetas, y "acción deportiva tiempo libre", 2.000.000. Cuando yo participé este año en el debate de los presupuestos en el Senado, hice varias enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, relativo, sobre todo, al tema de los gastos diversos de que aparecían grandes cantidades de gastos diversos con esa simple rúbrica "gastos diversos" por miles de millones de pesetas. Aquí no son por miles de millones, pero, en fín, aparecen gastos diversos y gastos sin excesiva especificación. Yo quisiera, y hago también el ruego para que en el próximo presupuesto tengamos la mayor especificación posible, si me pueden detallar un poco estas partidas de seis millones de pesetas para "acciones deportivas escolares" y dos millones para "acciones deportivas tiempo libre". Sobre todo, estamos en agosto, ya tenemos pasado bastante del año y me imagino que habrá proyectos concretos y temas puntuales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Efectivamente el que figure como nuevo concepto el 257 "acción deportiva escolar" en el presupuesto del 84, que no figuraba en el 83, es por error de funcionamiento en el presupuesto del año 83, puesto que corresponden a estas partidas, que son finalistas transferidas del Consejo Superior de Deportes a la Comunidad Autónoma de Cantabria, que no figuran en el 12, puesto que ya existían con la Diputación Provincial como

convenios establecidos, corresponde la acción deportiva escolar al desarrollo de los juegos escolares. Concretamente el año pasado era el convenio anterior existente, y es el desarrollo de los juegos escolares. Y el programa de gastos de estos 6.173.000 pesetas ya está prácticamente finalizada la campaña de juegos escolares 83-84 y únicamente nos queda un trimestre, y se están realizando las actividades deportivas del verano que van con cargo a acción deportiva escolar.

En acción deportiva de tiempo libre es también una cantidad transferida del Consejo Superior de Deportes, que existía asimismo convenio con la Diputación Provincial, que se gestionaba a través de la Delegación Provincial de Deportes. Existe deporte de tiempo libre en el capítulo segundo como concepto nuevo al realizar la Consejería actividades también de deporte libre, y obligatoriamente tiene que incluirse dentro de un capítulo segundo como actividades propias. Así como el capítulo cuatro tiene transferencias" entes territoriales para deporte de tiempo libre", 48, y para "familias, instituciones y fines de lucro", también tiene deporte libre.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Entiendo lo que dice aquí de "acción deportiva tiempo libre" y "acción deportiva escolar", entiendo el título. Lo que yo precisaba era de esos programas qué conceptos se repartían estos gastos, si es que le tenía a disposición. Es decir, si había un detalle mayor, no en cuanto a su ubicación, sino si había un detalle mayor de estos gastos. Es decir, "acción deportiva escolar", 6.173.000 pesetas ¿aquí entraba, digo entraba o si tenía previsto que entrara aquella comida o cena con motivo del ascenso del Racing, por ejemplo, que al final no fué?. Quiero decir que de estos seis millones de pesetas que aquí aparecen, saber un poco qué partidas o que grandes conceptos. Tampoco necesito un detalle al céntimo. Esa era la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: En cuanto a la acción deportiva escolar, el desarrollo de los juegos escolares tiene un presupuesto general de gastos en el cual, con la participación que se ha incrementado en los dos últimos años de 3.400 a 7.800 licencias, con la participación de la totalidad de los centros o colegios públicos, en el desarrollo de los juegos escolares un capítulo importante es el capítulo de desplazamientos. Todos los sábados todos los escolares que se desplazan por la provincia tienen un servicio de transportes financiado por la Consejería. Servicio de instalaciones deportivas, algunas instalaciones que exigen algún complemento, alguna ayuda económica para poder utilizarlas. Federaciones que colaboran, como es gastos de arbitraje, etc. etc. Este es el capítulo presupuestario, material, etc., del desarrollo de los juegos escolares. Y, finalmente, lo mismo que se hizo el año 82 y se hizo el año 83, al terminar el año se hace el remanente de crédito, que el año pasado fué 1.650.000 pesetas, si se distribuye entre todos los centros participantes, de acuerdo con un baremo en material deportiva para el desarrollo de la acción deportiva escolar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Una pregunta más. En este servicio 04, la partida 483.257 "Federaciones Deportivas Cántabras", se ha consignado 1.000.000 de pesetas. Aquí, digamos, dos subpreguntas: una, el desglose, si se tiene, de este 1.000.000 de pesetas, y otra relativa al tema de la Federación Cántabra de Esquí, que creo recordar está haciendo una labor bastante importante, con un palmarés, por lo menos bastante bueno por las noticias que yo tengo, y si dentro de este millón de pesetas existe alguna partida destinada a esta Federación; primero, si lo ha solicitado, que no lo sé, y segundo, si lo ha solicitado si existe alguna dentro de este millón de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: La creación del nuevo concepto "Federaciones Deportivas Cántabras" es como consecuencia del

Decreto de adaptación de la nueva estructura autonómica a la estructura del deporte a la creación de las Federaciones Cántabras. En la actualidad todavía no existe ninguna Federación Deportiva Cántabra con personalidad jurídica propia. El Real Decreto de Federaciones, tanto el del Consejo Superior de Deportes como el Decreto de diciembre nuestro pone en marcha el funcionamiento de las nuevas Federaciones. Actualmente no son más que Delegaciones de las Federaciones Españolas, y nosotros no tenemos ninguna competencia ni ninguna obligación de financiar los gastos que puedan ocasionar las Delegaciones de las Federaciones Españolas.

Nosotros hemos puesto en marcha, se publicó ya la orden, tiene un plazo de seis meses, en el mes de septiembre se iniciaran la creación, las elecciones a las Federaciones Deportivas Cántabras, con personalidad jurídica propia y serán entidades que dependerán de nosotros y a las cuales nosotros debemos de colaborar en la financiación de sus actividades. Por eso se ha abierto el capítulo con un millón de pesetas, simplemente para poner en marcha en el proceso electoral una serie de gastos que se van a ocasionar.

No obstante, a las Federaciones se les subvenciona, pero a aquellas actividades que no sean competencias de ellas propiamente, es decir, aquellas que son competiciones nacionales, competiciones regionales, etc. etc., que tienen su fuente de financiación a través del Consejo Superior de Deportes, Federación Española, Delegación de las Federaciones en Cantabria, que algunas no son ni cántabras todavía, entonces ahí nosotros no participamos. Sin embargo en aquellas acciones de promoción deportiva que quieren desarrollar dentro de la región, nosotros colaboramos con las Federaciones en el capítulo 800 "subvenciones deportivas", se les subvencionan; en actividades de deporte tiempo libre cuando encajan, también se les subvencionan, y así a todas las Federaciones que lo solicitan.

En cuanto a la Federación de Esquí, siento no estar de acuerdo con su Señoría en cuanto al palmarés de la Federación

Cántabra de Esquí. Hay una promoción del esquí, es un deporte que se promociona con un costo muy elevado. Nosotros no podemos entrar en esa promoción de este deporte. Se promociona indirectamente, puesto que tenemos un albergue en Brañavieja, con unos precios populares de 650 pesetas diarias de pensión completa, para aquellos que la quieran utilizar. Hay otra institución del propio Gobierno, como es Cantur, que tiene un déficit que, lógicamente, está favoreciendo el desarrollo de esta promoción deportiva. La Federación de Esquí las últimas peticiones que hizo eran unas cantidades desorbitadas y eran unas cantidades para participar en campeonatos nacionales, campeonatos regionales, competiciones que no eran de nuestra incumbencia. Nosotros no podemos entrar en la Federación de Esquí a financiarles sus actividades. De acuerdo que tiene un déficit para Federación, que su Federación Española no le subvenciona, pero tampoco baloncesto, balonmano, voleibol, etc. les subvencionan sus competencias. Por eso nosotros no podemos entrar a financiar la actividad de una Federación en concreto.

Lógicamente, cuando se creen las Federaciones Deportivas Cántabras, si con el programa de deporte federado nosotros tendremos que entrar a la búsqueda de esos presupuestos que faciliten la competición y hasta la alta competición. Pero ya con Federaciones que tengan una entidad, una personalidad jurídica y dependan de nosotros, lógicamente.

EL SR. SANTAMARIA: Bien, no entrar, porque no es este el momento oportuno, al debate de ese punto. En principio no estoy de acuerdo con los criterios expuestos por el Señor compareciente, pero, en fin, en otro momento procesal podremos entrar en este tema.

Hay otra partida, por ejemplo, en el servicio 03, de "publicaciones e información", 12.000.000 de pesetas, la partida 253.253; y otra de 5.000.000 de pesetas de "promoción del libro y bibliotecas". Quisiera saber un poco en qué sentido van destinadas estas partidas y qué programas lo están sustentando.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Con esa partida se subvencionan entre otras las siguientes publicaciones de la Institución Cultural Cantabria. Concretamente con cargo a los presupuestos del 84 -tengo aquí una lista- publicaciones que están a punto de entrar en prensa: mapa escala 1/200.000 de paisajes mediterráneos de Cantabria; mapa escala 200.000 de ecosistemas sobresalientes de Cantabria; guía de la costa Santander-Liencre; cuentos para niños, de Manuel Llano; posiblemente el atlas lingüístico de Cantabria; calendario para 1985; la revista Peña Labra; la revista Altamira; el calendario para 1984; anuario de Juan de la Cosa; los valles de Cantabria, y otras publicaciones que podría detallar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Es suficiente. Más que nada, en caso de que se tenga información escrita, Sr. Presidente, ver si se nos puede facilitar de antemano, pues así es mejor para los trabajos de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Si quiere completar lo del libro, se puede completar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, no es eso. A lo que se refiere el Sr. Santamaría es que dado que tiene usted documentación escrita, si se la podría facilitar al Sr. Diputado. Con eso se sentiría suficientemente contestado el Sr. Santamaría.

EL SR. MAÑERO MONEDO: A disposición del Sr. Diputado y de todo el que lo quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA: Había otra pregunta sobre "promoción de libro y bibliotecas" de 5.000.000 de pesetas, y ya antes de acabar mi intervención con el recordatorio de esta pregunta que había hecho, decir que había otra serie de temas que quería preguntar, pero dado que ya, más o menos, sobre esos mismos temas han sido preguntados por los señores Diputados, con esto termino.

Muchas gracias, Sr. Presidente, señores comparecientes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Enrique Ambrosio.

EL SR. MAÑERO MONEDO: Perdón, un momento. Es que quedaba sin contestar lo de la política del libro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pues entonces adelante. Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Efectivamente, hay una partida de 5.102.000 pesetas. La idea es, y ya está hecho, es un programa para la adquisición de lotes fundacionales y lotes dirigidos a los bibliobuses. Esta partida se corresponde con la del año 1983 del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, asumiendo nosotros las competencias a través de las transferencias de la parte que correspondía al Ministerio de Cultura. La idea es que esos 5.102.000 pesetas vayan a sufragar, en parte, las adquisiciones que venía realizando el Centro Coordinador de Bibliotecas para los bibliobuses y también para la adquisición de lotes fundacionales para las nuevas bibliotecas que antes decíamos, que en el programa de creación de nuevas bibliotecas se va a desarrollar durante 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señor Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Tres preguntas nada más. La primera es relativa al Fondo de Investigación. Los conceptos 721, 751 y

781, en donde dice "fondo de infraestructura de investigación, organismos autónomos, administrativos, entes territoriales, etc.". Hay una frase que dice "al igual que en presupuestos anteriores, la Consejería ha sido simplemente administradora, puesto que en su mayor parte van destinadas directamente a la Universidad". ¿Esta frase debe de entenderse como que la Consejería de Cultura, digamos, ha sido ajena a la programación realizada por la Universidad, y que se ha entendido la Universidad de Santander directamente con el Ministerio?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Bueno, ha cambiado con relación a esa explicación, efectivamente. Primero, porque de acuerdo con la reunión habida en Madrid en julio, se ha dado un nuevo giro al fondo de infraestructura e investigación, en el sentido de que antes, y así se ha reflejado en el Presupuesto, Madrid, el Ministerio de Educación y Ciencia, decía exactamente las cantidades; en este caso me parece que son 32 millones de pesetas, de acuerdo con los criterios que se reflejaban en la reunión de julio. Ahora ya es al revés; no se va a proceder a una distribución autonómica de ese fondo de investigación e infraestructura, sino que antes del 15 de septiembre las distintas Comunidades Autónomas deben de remitir al Ministerio de Educación y Ciencia los distintos proyectos de investigación. Como consecuencia de ello ha tenido lugar una reunión de la Comisión Mixta del convenio marco, porque tenía unas incidencias, lógicamente, en el campo de la investigación, a efectos de hacer una convocatoria pública de proyectos a fin de que antes del 15 de septiembre se recopilasen el mayor número de proyectos y que obrasen en el Ministerio de Educación y Ciencia. El representante que acudió de la Consejería, no de la Universidad, no estuvo de acuerdo en la postura del Ministerio de Educación y Ciencia, en este caso de la Secretaría de Estado, en el sentido de que estimaba de que se debía de seguir haciendo la distribución ya la reflejada, es decir, los 32 millones de pesetas a cada Comunidad Autónoma, puesto que sino lo otro era muy aleatorio, puesto que se mandan los proyectos de investigación, y es Madrid la que a

nivel nacional distribuye ese fondo de investigación, con lo cual, posiblemente, Cantabria se viese perjudicada.

En segundo lugar, ya digo que hay que rectificar esa explicación, porque la Consejería ha intervenido activamente y totalmente tanto en la discusión de este nuevo giro, como a la elaboración de esas nuevas normas, de cara a discutir al máximo posible estos proyectos de investigación, de cara al Ministerio de Educación y Ciencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Bueno, entiendo que toda explicación se refiere al año 1985 ¿o no?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: No. Es decir, de repente un telegrama convocando el Ministerio de Educación y Ciencia a una reunión y diciendo que estos eran los nuevos criterios para 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Más preguntas, Sr. Enrique.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Perdone el Sr. Presidente, pero es que me resulta difícil de entender. Vamos a ver, estamos hablando del presupuesto para 1984, para el que se consignan 32 millones de pesetas. ¿Quiere decirse que hasta julio no había, por parte de la Universidad de Santander, ningún proyecto de investigación a financiar?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: No, es decir, no es que no hubiese ningún proyecto de investigación a financiar, sino que lo que había era unas previsiones financieras y que en base a esas previsiones se harían los correspondientes proyectos por parte de Santander, no solo la Universidad, sino que también se han

distribuido en años anteriores a entes territoriales y a instituciones de lucro. Por ejemplo, para dotación de lo que es investigaciones generales, incluso para bibliotecas. Entonces como ha habido ese cambio de criterio, la idea era se poseen 32 millones de pesetas y se llevarán a cabo los correspondientes proyectos de investigación que existen. Pero como ahora es a nivel nacional, claro, el criterio cambio totalmente, porque ya no se sabe cuánto dinero va a venir a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sino que va a ser en base a los proyectos, que se van a mandar al Ministerio, de la Comunidad Autónoma de Cantabria. De ahí la necesidad de promocionar el mayor número de proyectos de investigación para que participen, con el mayor número de proyectos, en ese conjunto que va luego a analizar el Ministerio de Educación y Ciencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entramos en otra pregunta. Está suficientemente debatido, y si no está bien clarificado, habrá momento en Comisión para seguir sobre este tema.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: A ver si en Comisión hay más suerte, porque realmente he sido, por mi parte, incapaz de descifrar si la Comunidad Autónoma ha tenido algún pito que tocar en los proyectos de investigación o no. Creo que no y así es como figura aquí. Lo cual, evidentemente, empalma con la palabra que tanto disgusta a esa Consejería de dirigismo. Entiendo que la Administración Pública está para contrarrestar...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Enrique Ambrosio, podemos discutir esto en otro momento, pero no es este el adecuado. Otra pregunta.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Disculpe, Sr. Presidente.

Dos preguntas, nada más, que se centran en lo mismo. Hay dos partidas presupuestarias, concretamente "inversiones de mejora, conservación y sustitución", en los servicios 10 y 11, en los capítulos 6 de inversiones reales, por 52.802.000 pesetas la una,

y creo que la otra es de 16.221.000 pesetas. Como en mi anexo de inversiones no figura el desglose de esas partidas, quisiera conocer cuáles son, al menos, los principales conceptos que la integran.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero. Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Es exactamente la 810.611 de servicios transferidos, 52.801.000 pesetas.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sí, esa más la anterior que hay, que es de 16.221.000, que es la partida 611.255. Una es de los servicios transferidos en materia de juventud y otra es en materia de cultura.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Bueno, contestaré la de servicios transferidos en materia de cultura, y si no tiene inconveniente, la otra la contestará el Director Regional de Juventud y Deporte.

Esta partida -antes también se ha hecho referencia a ella-, "inversión de mejoras, conservación y sustitución" es la que transfiere el Ministerio para la reforma y mejora de los monumentos históricos-artísticos, tanto nacionales o no serían nacionales, porque, en realidad, los locales iban siempre a cargo de, si eran de nivel provincial, la Diputación Provincial, o si eran de nivel local, de los Ayuntamientos. En esa partida va exactamente esto.

Para ello hay un Decreto que regula la constitución del Consejo en pleno del Patrimonio cultural, y en el cual se recogen también tres Comisiones Técnicas, referentes a Patrimonio, referentes a patrimonio-mueble y referente también a patrimonio arqueológico. Es a través de esas Comisiones de las que se informa de la aplicación de esta partida de 52.802.000 pesetas. Como es lógico, las Comisiones se han constituido recientemente como consecuencia de que la asunción de competencias en materia de patrimonio cultural lo hemos tenido a partir de abril. No

obstante, ya las Comisiones están en funcionamiento. La idea es que a través de esas Comisiones todas las solicitudes que existan para la reforma y mejora de monumentos históricos-artísticos se examinen y con unos determinados criterios de prioridad se lleve a cabo la selección para la ejecución de esos 52.802.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Rodríguez.

Señor Ambrosio, más preguntas. Perdón, el Sr. Diestro tenía que contestar también.

EL SR. DIESTRO: En cuanto a los 16.221.000 de inversiones en materias de juventud, corresponden a la atención de las necesidades en las residencias juveniles de Alto Ebro, de Reinosa, José María de Polanco, que son las dos que tienen este año prioridad.

Al ser insuficiente esta cantidad se han realizado gestiones con el Instituto de la Juventud, para que con cargo a sus presupuestos o al remanente de crédito de este mismo capítulo se han conseguido otros 20 millones, que han sido la semana pasada comunicados, para la atención del albergue juvenil de Solórzano y para el campamento de Somo-Loredo. Interpretando que estas instalaciones son usadas prioritariamente por instituciones de otras Comunidades Autónomas, de ahí el buen criterio del Instituto de la Juventud de que, efectivamente, deben de estar en un estado de uso adecuado. Es lo que ha motivado para que esos 20 millones hayan sido concedidos con cargo también al presupuesto del 84, para la mejora de estas instalaciones.

Con esos 16 y 20 millones, prácticamente se van a poder remozar, dentro de las posibilidades, las Instalaciones de Reinosa, José María de Pereda, de Polanco, Somo-Loredo y Solórzano.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señor Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Satisfecho con las dos respuestas. Entiendo que los 52 millones que hemos creado, que es para restauración de monumentos, serán, en todo caso, a sumar a la otra partida que hay también para restauración de monumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Sí, efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Linares.

EL SR. LINARES: Gracias, Sr. Presidente.

Solo unas cuestiones, todas ellas referidas a la Dirección de Deporte y Juventud, concretamente al Plan de Instalaciones Deportivas. Quisiera qué puede haber, porque me parece que criterio genérico es que Diputación aporta un 66%, más o menos, mientras que la entidad promotora un 33. Creo que es eso lo que hay como norma general. Veo que hay, por ejemplo, concretamente en la obra número 4, "Soba, campo de fútbol", donde el Ayuntamiento participa con un 50% y la Diputación con otro 50. ¿Por qué no aporta más la Diputación?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente: Si quiere le digo todas y luego que conteste.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Creo que sería mejor. Las puede apuntar el Sr. Director de Deportes y el Sr. Linares de una tacada, válgase la frase, nos suelta las preguntas.

Sr. Linares, tiene usted la palabra.

EL SR. LINARES: Gracias, Sr. Presidente.

La otra es con respecto a Santander, al campo de golf, donde la Diputación aporta 3 millones y el Ayuntamiento 2, de un total de cinco.

La otra es con respecto también a Santander, gradas de pista de atletismo, donde la Diputación aporta 4.269.000 y el Ayuntamiento solamente 1 millón.

Otra pregunta es en torno a Reinosa, relativo al complejo deportivo de Reinosa, donde el Ayuntamiento aporta 9 millones y la Diputación solo 5, de un total de 14.

La Casa del Deporte en Santander, donde la Diputación aporta la totalidad, el cien por cien, 8.281.000 mientras que el Ayuntamiento no aporta nada.

Finalmente, con respecto a esto mismo, pero en otro capítulo, capítulo 7 "transferencias de capital", hay una bolera en Liérganes. Parece ser que las boleras tienen un tratamiento diferente, pero aquí parece que tiene un tratamiento especial la de Liérganes, en el sentido de que de 1.500.000 la Diputación aportaría 500.000.

El campo de fútbol de Comillas, que la Diputación aportaría 505.000, de 300.000 que pone el Ayuntamiento, quiero saber si concretamente se refiere al campo de fútbol o es concretamente a unas graderías que se hundieron por defecto de construcción.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO: En cuanto a la primera, el campo de Soba, de la aportación del 50%, la Orden del 2 de Enero del 84 es la que regula el régimen sobre planes de construcción, ampliación, movilización de instalaciones deportivas, y se complementa con la normativa en la cual dice que el porcentaje en el que la

Diputación Regional subvencionará puede ser máximo del 66%, salvo en aquellas otras circunstancias..., en fín, toda la normativa explica el por qué.

El campo de fútbol de Soba, lo mismo que hay otra instalaciones que van unas al 66 y otras al 33, esto no es la normativa general, sino que en algunos casos se conviene con los propios Municipios el porcentaje de participación. Es decir, el Municipio está dispuesto a aportar una mayor cantidad o una menor cantidad, por eso las diferencias.

Los criterios que se entregaron para la distribución de los fondos en los créditos correspondientes a inversiones en instalaciones deportivas, está hecho en base a un programa de aproximación sucesiva de instalaciones y necesidades de las mismas. Es decir, dónde hay que hacer las instalaciones y por qué hay que hacer esas instalaciones. Todos esos criterios creo que los tienen sus Señorías ya, y no vamos a entrar a explicarlos.

Concretamente, el campo de fútbol de Soba, que además está incluido en la relación de instalaciones reservadas a tener en cuenta la no realización de alguna de las aprobadas o al aumento del concepto presupuestario 641, que se solicitó a Hacienda y no fué posible. Lo cual quiere decir que ninguna de esas instalaciones, en principio, van a poder entrar en el año 1984, y aún en el supuesto de que entrasen sería nuevamente, una vez conseguida la financiación por parte de la Diputación Regional, el entrar en contacto nuevamente con el Municipio para ver qué porcentajes de participación existirían en cada una de las instalaciones.

Es decir, hay unas previsiones de participación al 50% en convenio con el Municipio, consecuencia, a su vez, de que la participación, de acuerdo con las necesidades y el interés, no puede entrar en... (no grabado), si el Ayuntamiento estima en sus presupuestos aportar esa cantidad. Eso ya es competencia del Municipio, y nosotros ahí ya no vamos a entrar. Lo que sí haremos es controlar la financiación de nuestra parte.

En cuanto al campo de golf es una instalación en reserva en el Ayuntamiento de Santander la número 12, sin posibilidades, lógicamente, de entrar en los presupuestos en este año y el año que viene con muchas reservas, puesto que habrá otras de acuerdo con el programa y las valoraciones que estarán con prioridad ante este. O sea, es que esas el que estén en reservas son al estar presentadas con cargo al presupuesto del 84, pero, lógicamente, al no entrar en el 84 y pasar al 85, las nuevas que se presenten se las vuelve a valorar y se establece un orden de prioridades. El campo de golf, pues lógicamente volverá a estar entre las instalaciones que no tendrán cabida. Las aportaciones de la Diputación de 3 millones y los 2 millones del promotor, eso sería en un supuesto de realización con esa cantidad.

Las pistas de atletismo. Es una instalación que se construye en unas pistas que construyó la Federación Española de Atletismo. Son propiedad de la Federación concedidas al municipio y a la Federación Cántabra, en las cuales es una necesidad imperiosa la utilización de esas pistas. Lógicamente, nosotros debemos de entrar a atender esas necesidades no solo para Santander, sino que es una necesidad para Cantabria el tener las pistas en condiciones. Es una demanda a nivel nacional y un interés el que esas pistas reúnan las condiciones de unas instalaciones, de unas gradas que llevan anexas una iluminación con cargo al presupuesto municipal, que es por lo que no consta el presupuesto total, y el municipio tendría que aportar otros 5 millones de pesetas para la iluminación. Así tendríamos unas instalaciones dignas y capaces de albergar, pues no sé, actos deportivos durante todo el verano con una demanda de todos los deportistas y la Federación, como zona, no sé, de características especiales y favorables para la práctica del entrenamiento, preparación para las competiciones. Actualmente no se pueden usar.

En cuanto al ayuntamiento de Reinosa, la aportación esta sí entra en el plan de instalaciones deportivas del 84, con cargo al 641. Que la aportación del municipio sea de 9 millones y la Diputación 5 millones, sobre un presupuesto de 14 es, lógicamente, consecuencia de las negociaciones, igualmente, con

el municipio, puesto que se ha conseguido por otro conducto, mediante gestiones conjuntas, 10 millones del Consejo Superior de Deportes. Es decir, que 10 millones más nuestra aportación ya financian el presupuesto de Reinosa, lo cual hace que la aportación del promotor, en este caso sería 0 pesetas. No obstante hay una ampliación del proyecto y hay una mejora para que el ayuntamiento también participe en la recuperación de ese complejo deportivo que en su día se hizo y no se llegó a inaugurar. A esas cantidades habría que aumentarles otros 10 millones de otra aportación, del Consejo Superior de Deportes, que ya están concedidas y aprobadas con cargo al presupuesto del 1984 igualmente.

En cuanto a la bolera de Liérganes, que lleva el presupuesto de 1.589.000 pesetas, hay un tratamiento especial para boleras, pero es para recuperación de boleras. Es decir, aquellas boleras que por cualquier circunstancia dejaron de utilizarse durante los últimos años se han venido atendiendo, ya la Diputación Provincial así las atendía también, con una cantidad de 50.000 a 75.000 pesetas, que era lo que costaba los costos de los materiales necesarios para poner en marcha nuevamente la bolera; los tablones, la caja y nada más. La aportación era personal. El que se incluya la bolera de Liérganes es porque su presupuesto la incluye dentro del plan de instalaciones deportivas como una instalación más. Es una bolera completa, lleva un graderío, que es la única instalación que tiene. El municipio da prioridad a esta instalación, puesto que las otras necesidades las tiene cubiertas, al parecer, con las instalaciones deportivas del centro escolar, y entonces es la única aportación que se hace y en este caso es por lo que se atiende, lo mismo que se han atendido anteriormente otras boleras, como la de Unquera el año pasado, Val de San Vicente, dos o tres boleras, con cargo al plan de instalaciones deportivas, pero no ya con cargo a la subvención esta de tratamiento de las 50 ó 60 boleras que se atienden anualmente.

En cuanto al campo de fútbol de Comillas es una instalación nuestra transferida, y es nuestra competencia el mantenimiento y

las obras que haya que realizar en él. Esta aportación de 500.000 pesetas son como consecuencia del drenaje que ha habido que hacerle al campo, porque estaba en una situación precaria. Nosotros hemos tenido que aportar esa cantidad, y tenemos la colaboración del municipio, que no es propietario, que aporta 300.000 pesetas a una instalación nuestra.

Referente a la duda sobre el tema de las gradas, automáticamente la empresa constructora se hizo cargo y financió, lógicamente, toda la reparación.

En cuanto a la Casa del Deporte en el Ayuntamiento de Santander, figura como Casa de Deporte y con cargo a nuestro presupuesto el cien por cien, puesto que no es una instalación deportiva como tal, sino que es la necesidad de que la Casa del Deporte, donde va a ir ubicada la Dirección Regional de Juventud y Deporte más las Federaciones que se vayan creando dentro de nuestras posibilidades, es acondicionar los anexos de la calle Vargas, el edificio pequeño de siete plantas. Lo que se pretende es que sea esa la sede del deporte en Cantabria, la Dirección Regional en unas plantas y luego el resto del edificio para las Federaciones Deportivas. De esta forma evitar que esos costos de alquileres que están pagando algunas Federaciones que no pueden estar ubicadas en San Fernando 48, donde están ahora las que caben, entonces el resto hay que tratar de evitar esos gastos de veintitantas mil pesetas mensuales que tienen algunas de alquileres, y centralizarlo junto a la Dirección de Deportes. Buscar un local digno para el deporte en Cantabria. Por eso es el cien por cien, porque es una instalación nuestra, que no puede entrar en participación ninguna otra entidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Hay más preguntas a alguno de los señores comparecientes?.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES: Yo le iba a hacer una pregunta al Secretario Técnico en línea con las que venimos presentando a los diferentes

Secretarios Técnicos que han comparecido, que era que nos explicara las funciones que desarrolla. Pero ya veo que, quizá, por la ausencia de otros Directores Regionales me dá la sensación que por el conocimiento que nos ha demostrado, que parece que está ocupando otras competencias que las específicas que los otros Secretarios Técnicos están ocupando, ¿es así o no es así?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Bueno, yo quisiera responder doblemente a la pregunta. Primero, entiendo que la Secretaría General Técnica tiene entidad suficiente ya para el desarrollo de las funciones. Yo entiendo la Secretaría Técnica en tres grandes apartados que son: asuntos generales, gestión económica y personal. Todos ellos, lógicamente, dentro de un concepto moderno de la administración autonómica, como puede ser el llegar, y en ese proceso estamos, a la informatización total de la Consejería de Cultura.

Entonces los temas de personal obviamente son muy importantes, lo van a ser más en cuanto sumemos las transferencias en materia de educación, el mundo complejo, por supuesto, de todo el personal docente. Hoy en día también la propia Consejería de Cultura tiene personal procedente de las más distintas escalas y hay que hacer una verdadera reconversión funcional. Nos faltan ayudantes, por ejemplo, de bibliotecas y nos sobran instructores. No por nada, sino porque lógicamente hemos heredado un sistema funcional distinto al que nosotros tenemos.

El sistema de gestión económica está basado fundamentalmente en la elaboración del presupuesto, y en el desarrollo y ejecución del mismo. Y en el campo de asuntos generales, pues ese es un cajón de sastre, en donde, efectivamente, van a parar las cosas más diversas.

Por otro lado, tampoco quiero ser presuntuoso. Es decir, si en una Consejería faltan algunos cargos, entre ellos, por

ejemplo, el Director Regional de Cultura, en donde hemos asumido el 25% de las competencias, lógicamente formamos un equipo y hay que echar el hombre en todos los aspectos. Y no digamos nada en materia de educación. Yo he sido Secretario Provincial de Educación durante 10 años, ahí tengo una experiencia, y creo que es una obligación, si existen una serie de huecos o de faltas de Directores Regionales, formar equipo.

EL SR. VALLINES: Muchas gracias.

Simplemente una pregunta para el Director Regional de Juventud y Deporte. Antes cuando el Consejero hacía alusión a que la Universidad Menéndez Pelayo tenía el doble de presupuesto que la propia Consejería, me parece que fué así, o la mitad, yo me recordaba que en la Universidad Menéndez Pelayo se gasta mucho dinero en dietas, en desplazamientos, en alojamiento de los profesores que vienen a dar el curso. Creo que gran parte del presupuesto es eso.

Y también me viene a la memoria la enmienda que nosotros hemos presentado, nuestro Grupo presentó, a la Dirección Regional de Juventud y Deporte, a la partida 241.57, que en dietas, traslado, hay 600.000 pesetas. Nos parece que es una Dirección Regional que como la Universidad Menéndez Pelayo viaja, se aloja muchas veces y consume mucho en ese tipo de capítulos, y no queríamos aprobarla hasta conocer la justificación. De ahí la enmienda de supresión en tanto no se nos explicara.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Efectivamente, la Dirección Regional de Juventud y Deporte en el presupuesto del año 83 contaba con el mismo presupuesto que las más Direcciones, que me parece que eran 300.000 o 350.000 pesetas. Pero la realidad ha hecho ver que esa cantidad en el mes de julio había sido agotada, y no porque al Director de Juventud y Deporte le guste viajar, sino todo lo

contrario, las obligaciones del cargo le obligan o le exigen el estar muchas veces, más de lo que quiere, fuera del despacho.

Si miramos el presupuesto transferido, que el Delegado Provincial de Deportes ya tenía un millón de pesetas de dietas de locomoción y traslado, el Director Regional de Juventud y Deporte asume todas las competencias de juventud, todas las competencias en materia de deportes, es miembro del Pleno del Consejo Superior de Deportes, forma parte del Consejo Asesor del Año Internacional de la Juventud, tiene otra serie de cargos o de puestos motivados por el cargo, entonces eso es lo que hace que obligatoriamente tenga que estar. Yo tengo, me parece, contabilizados en el año 83 treinta y cinco viajes a Madrid, obligatoriamente, a transferencias, a reuniones, al Consejo Superior de Deportes, al Instituto de la Juventud, al Ministerio de Cultura, etc. etc.

También es lógico que el haber estado solos dentro de la Consejería la Dirección, la Secretaría Técnica ha tenido que asumir muchas veces asistencias a reuniones que no son propias del cargo, que a veces ha tenido que ir puesto que no existía otra persona. Lógicamente a la liquidación del presupuesto de todo el presupuesto que tenía la Delegación Provincial de Deportes no se utilizó nada, puesto que el Director tuvo que asumir todo lo de la Delegación de Deportes. Entonces en el momento que esto vaya funcionando, esté organizado, serán ya los funcionarios, los responsables de cada servicio y cada sección quienes se desplacen, y disminuirá el presupuesto de dietas de locomoción y traslado del Director y tendrá que incrementarse o mantenerse los restantes departamentos de la Dirección.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Señor Vallines, ¿más preguntas?.

Señor Vallines ¿me podría sustituir?. La Presidencia quiere hacer uso de sus facultades de Diputado.

(El Sr. Vallines sustituye al Sr. Silván Delgado en la Presidencia).

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Entonces para nuevo turno de preguntas, el Diputado Sr. Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo también voy a ser muy breve, porque el tiempo, cuando uno está en la Presidencia lo entiende mucho mejor que cuando está aquí abajo, nos está apremiando.

Yo quisiera hacer una serie de preguntas muy concretas al Sr. Director Regional de Juventud y Deportes. La primera hace referencia a la partida 453, y a la partida 454, de su servicio. Exactamente en qué se ha previsto que se gasten estas dos partidas y quién va a hacer el gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: El capítulo 4, 453, 454, en deporte de tiempo libre, el gasto está regulado en la Orden del 12 de enero de 1983 por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a actividades de deporte de tiempo libre. Esto es un concepto presupuestario transferido del Consejo Superior de Deportes, que se ha desglosado este año en el 45 "entes territoriales", en el 48.484 "familias, instituciones sin fines de lucro" y en el artículo 25.257 "acción deportiva de tiempo libre", que hacen un total de 8.509.000 pesetas, transferidas por el Consejo Superior de Deportes.

Entonces a la publicación de la Orden en el mes de mayo y en el mes de noviembre, todas las entidades, municipios, asociaciones, clubs, etc. etc., presentan sus programas que se valoran, se estudian y se hace la distribución. Asimismo se hace pública la distribución de todas las subvenciones, al objeto de que, no sé, dar una transparencia de que la convocatoria está abierta y que cada uno sepa lo que le corresponde a él, y a su vez lo que le corresponde a los demás.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Otra pregunta concreta, que está referida a la aplicación económica 481, al centro de iniciación técnico deportiva. La pregunta es cuál es la actividad del centro y de quien depende y cómo controla la Diputación su gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Director.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: El centro de iniciación técnico deportiva es una cantidad finalista, transferida por el Consejo Superior de Deportes, que estaba en base a un convenio establecido con el municipio de Santander, por importe de 9.251.000 pesetas, vamos, con el incremento correspondiente al año 84 esto es lo que le correspondía.

Ya en el año 83 nosotros variamos el funcionamiento del centro de iniciación técnico deportiva de Santander suprimiendo el transporte, que era un capítulo elevado de casi 3 millones de pesetas; se suprimieron algunas otras actividades como la dotación de material a todos los chicos participantes, etc. etc. Y con este mismo presupuesto, manteniendo la estructura del servicio médico, servicio administrativo y el técnico responsable, se pusieron en marcha los centros de iniciación técnico-deportiva en Laredo, Torrelavega y Medio Cudeyo.

Para el presente año 84 igualmente mediante el convenio de colaboración con los distintos municipios, entrarán en funcionamiento Revilla de Camargo, Santoña (si termina su instalación), Reinosa y Castros Urdiales, si el municipio quiere poner en marcha la instalación, nosotros entraremos en colaboración. De esta forma hemos conseguido que en vez de atender 120 niños que atendíamos en Santander, se están haciendo 675 alumnos en los distintos centros, vamos, son las previsiones para el año 84, de atención como centros de iniciación técnico-deportiva.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Insistiendo un poco sobre esta pregunta, ¿qué criterios tiene la Dirección Regional para la selección o la elección de los médicos que trabajan en estos centros?.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: El único médico de plantilla del centro de iniciación técnico-deportiva se seleccionó en la Delegación Provincial de Deportes, mediante convocatoria a todos aquellos médicos especialistas en medicina deportiva -era el mérito prioritario-, pero también se tuvo en cuenta, por ser una situación especial, que fuese un médico en paro. Al Colegio de Médicos se le pidió información de aquéllos que estaban en posibilidad de atender este puesto, y fué como se cubrió esta plaza.

A su vez estamos utilizando el servicio transferido del Centro Regional de Medicina Deportiva, que tiene una actividad por la tarde muy limitada, y entonces lo que pretendemos es darle un cambio total y no dedicarse a la élite, sino que sea, efectivamente, dedicado a la población escolar principalmente; una atención a todas nuestras actividades y nuestros servicios. Entonces también colabora en el reconocimiento de todos los chicos participantes; reconocimiento, prevención, seguimiento y control de pruebas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, Sr. Diestro, por su contestación.

La otra pregunta es referida a la partida 487, que hace referencia a "enseñanza y promoción de la práctica del deporte", que también se hace a través de transferencias a familias,

instituciones sin fines de lucro". La pregunta es en qué se gasta esta partida y si la Consejería no tiene actividades directas en cuanto a la enseñanza y a la promoción del deporte.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: En cuanto a la enseñanza y promoción del deporte, referente a qué corresponden estas partidas, diré que estas partidas se crearon en el año 82 como consecuencia de la necesidad existente en los colegios públicos de personal técnico cualificado para la enseñanza de la práctica del deporte, la educación física y la actividad deportiva escolar.

De todos es conocido que en ningún colegio público el Ministerio, en tanto no salga el Decreto de plantillas, va a continuar con ese déficit de personal importante, si bien puso en marcha un programa a tres años, pensando que en el curso 84-85 el Decreto de plantillas sería una realidad, y entonces esto sería una necesidad que nosotros no debiéramos ya atender. Como esto no ocurre, en el año 84 nos vemos obligados a mantener ante la demanda de todas las asociaciones de padres y de todos los municipios.

Este programa que lleva enseñanza en el 257, el 454, a entes territoriales, y el 487 a familias, se ha desglosado el presupuesto total de 7 millones para la financiación del plan, que son 21 millones de pesetas, a "aportaciones, terceras partes", entre municipio, asociación de padres y Consejería de Cultura. Entonces, entre los tres lo que hacemos es financiar la participación de este profesor de educación física en los 72 colegios públicos de Cantabria. Eso en cuanto a la distribución del gasto.

Luego en cuanto a la acción directa de la Consejería, en cuanto a la enseñanza y promoción de la práctica deportiva, aparte de los centros de iniciación técnico-deportiva, que es una de las facetas de la Consejería en la promoción, entramos en programas concretos con algunas Federaciones que nos presentan, y

son los que nosotros financiamos en colaboración, siempre que sea promoción. Lo que no permitimos es que ningún programa vea tapado bajo la promoción, bajo el lema de promoción, y que luego sea la financiación de actividades federadas. Las subvenciones van dirigidas ahí, a través de este concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Una nueva pregunta viene referida a la partida 251.525, del servicio 04, que hace referencias a "acción deportiva escolar". Realmente esta pregunta la hago después de que me he quedado un tanto sorprendido cuando el Sr. Director Regional en la costestación a unas preguntas, creo que ha sido del Sr. Santamaría, decía que había habido superávit, ha habido 1 millón de dinero no gastado el año pasado, aproximadamente.

A mí me preocupa porque yo tengo la convicción que, evidentemente, la actividad deportiva escolar se está desarrollando de una manera un tanto no satisfactoria, tanto para los colegios, tanto para los deportistas escolares y yo creo que también para la propia Dirección Regional de Deportes. Porque vemos como en la planificación a veces no envía el dinero suficiente a los colegios, que no pueden venir de manera continuada a Santander. A mí me ha sorprendido que haya sobrado dinero.

Y me sigue sorprendiendo de que solamente necesiten 6 millones para deporte escolar. Considero que es una partida muy insuficiente, y que si no se promociona más el deporte escolar, no tanto económicamente, que es importante, sino en la planificación de juegos escolares, aquí vamos a tener un grave fallo en cuanto a la promoción de deporte.

Entonces mi pregunta es qué medidas piensa tomar y cómo piensa invertir estos 6 millones en el próximo año la Dirección Regional de Deportes.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Director.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Siento no estar de acuerdo con su Señoría en cuanto al proceso y desarrollo de los juegos escolares en los tres últimos años, puesto que el cambio ha sido radical, la participación ha sido de 69 centros a 157.

Y no solo tenemos 6.173.000 pesetas para el desarrollo de los juegos escolares. El desarrollo de los juegos escolares no cabe duda de que es una necesidad creada en base a una práctica deportiva en el centro escolar. Mientras el Ministerio de Educación no asuma totalmente la necesidad y las competencias que tiene en materia de deporte, lo mismo que tiene en otras áreas, es difícil que se pueda hacer un deporte escolar serio.

Para nosotros el deporte escolar debe ser participativo, no debe de ser un deporte de élite, para eso ya tenemos otros cauces como son los centros de iniciación técnico-deportiva, y como va a ser después el deporte federado. Lo que se pretende es la masificación del deporte escolar y no el desplazamiento con el coste adicional que nos lleva a nosotros de tener que llevar a los chicos de una localidad a otra para que compitan. Si hubiese una actividad deportiva, el niño dentro del centro tendría ya su propia actividad, y entonces el número de participantes llegaría el momento que diríamos, el cien por cien de los alumnos hacen deporte escolar. Ese sería el objetivo.

Entonces los 6.173.000 pesetas en el concepto 257, son prácticamente para los gastos de organización, transportes, etc. etc. Y no es que sobre, si nosotros lo que buscamos muchas veces es que sobre ese dinero para poder atender esas necesidades de material deportivo a los centros, que tampoco lo atiende quien debiera atenderlo.

Por eso tenemos ese otro concepto de la enseñanza y promoción de la práctica del deporte, a través de la dotación mediante convenio de los monitores. Esto es lo que ha creado ese ambiente escolar, y los chicos están participando. El desarrollo de la actividad es importante. Y lo que sí se sigue dando, por

desgracia, es una diferencia de medios entre unos centros y otros, y la participación no se puede.

Estamos en fase de realizar una comarcalización del deporte escolar, pero muchas veces nos encontramos con que por un lado no tenemos instalaciones, o nos encontramos con que en una comarca solo hay un centro, y nos cuesta mucho más trabajo hacer una comarca que desplazarlos todos a Santander, a Torrelavega o a Laredo. Esto, efectivamente, es una preocupación, pero la participación ha sido mayor. El número de centros que se han incorporado a estas actividades ha sido, prácticamente, la totalidad de los colegios públicos y los privados, mediante la integración que hemos conseguido en Cantabria únicamente de hacer desaparecer la CC, que era la Coordinadora de Centros de Enseñanza, que actuaba en paralelo; no han surgido los juegos deportivos municipales, como ha pasado en otras Comunidades Autónomas, que se está haciendo un gasto por tres caminos distintos y con unos mismos fines. Entonces, tanto municipios, como Consejería, como centros privados están participando y están intentando que los juegos escolares en Cantabria, por lo menos, estén en el nivel que se encuentran, que creo que a nivel nacional es uno de los mejores.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: No vamos a entrar en debate. Es un debate interesante y que estaría dispuesto a tener con el Sr. Diestro en cualquier ocasión. Pero, en fín, no es este el momento.

Quiero hacer otra pregunta. Una pregunta que ya ha sido tocada por varios señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Concretamente es al Plan de Instalaciones Deportivas. Evidentemente en el anexo vienen explicados los criterios, pero cuando uno lee los criterios con tranquilidad y va uno a cómo se plasma el Plan de Instalaciones Deportivas, pues bien existen otros criterios que no están recogidos en el anexo, o, evidentemente, no hay correlación entre criterios y plasmación del Plan de Instalaciones Deportivas.

Concretamente me voy a referir que dentro de los 10 centros o actividades que se van a crear, se encuentran la 10.3, que supone que de 267 millones, 97 millones, algo más, el gasto se realiza en Santander. A mí no me parece mal que se realice en Santander, porque Santander tiene que centralizar gran parte de la ciudad deportiva por propia definición, por ser la capital de la región. Pero, sin embargo, hay hechos como que la piscina cubierta, que es una necesidad importante, o la pista de atletismo que, evidentemente, es una urgencia totalmente apremiante. Pero, por ejemplo, la Casa del Deporte la considero que no es una prioridad, o con los criterios que se plasman en el anexo es difícil que salga, que una instalación prioritaria sea la Casa del Deporte.

Por otro lado, veo que aún otros municipios que tienen unas características tanto demográficas, como actividades deportivas importantes, vemos que la inversión que se hace en ese municipio es francamente pequeña. Concretamente me estoy refiriendo al caso de Camargo.

La pregunta es si existen otros criterios, además de los recogidos en el anexo, para la elección de las obras a realizar en el Plan de Instalaciones Deportivas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Efectivamente, los criterios existen, los criterios se cumplen. Ahora hay que verlo en un contexto general, no podemos limitarnos exclusivamente a las instalaciones; si se aprueban, o que están prevista en el año 84 y a casos concretos.

Respondiendo a los criterios, estos son la realización del programa de aproximaciones sucesivas que se está realizando en conjunto con el Consejo Superior de Deportes, puesto que le interesa al Consejo Superior de Deportes, por el interés federativo, la financiación del mismo. Entonces lo que se pretende es tener nosotros ya en el año 85 el programa que nos

diga la planificación a 20 años de instalaciones deportivas, de acuerdo con esos criterios, de dónde van a ir ubicadas. Y que si el Municipio X solicita una instalación que no está dentro del programa, habrá que decirle a ese Municipio que su financiación deberá ser por su cuenta y no podemos entrar nosotros. Ese es un criterio lógico que hay que establecer y nos dirá dónde hay que hacer la instalación en el 83, en el 84, en el 89 y en el 92. Ya digo que se está trabajando desde el año pasado conjuntamente con el Consejo Superior de Deportes en la elaboración del censo y el programa. Eso evitará toda suspicacia, todo problema de la realización de instalaciones deportivas.

En cuanto a que se invierta, concretamente en este año, más en un Municipio que en otro, Santander. Santander en el año 82 y en el 83 no llevó ninguna inversión del Plan de Instalaciones Deportivas, solo llevó 8 millones de pesetas para el frontón. Y el que este año figure Santander con una piscina, que es una necesidad, ha sido mediante un convenio Ayuntamiento de Santander, Ayuntamiento de Torrelavega, y nosotros para la realización de dos piscinas, una en Santander y otra en Torrelavega. En Torrelavega la hace el Consejo Superior de Deportes con unos fondos que corresponden a Cantabria; Santander la hacemos nosotros con participación del Ayuntamiento. Entonces qué ocurre, que aquí no figura Torrelavega con 50 millones que tiene aprobados ya para su piscina cubierta, es un fondo con cargo a infraestructura deportiva de uso público e interés federativo del Consejo que le corresponden a Cantabria, y Cantabria autoriza a Torrelavega los 50 millones, y nosotros hacemos lo de la piscina de Santander.

Camargo. Camargo ha estado el año pasado y el anterior con la construcción del Pabellón Polideportivo y se le ha incluido este año una dotación para un nuevo complejo deportivo, que es una necesidad más que tiene el Municipio. Efectivamente tiene una actividad; pero está bien dotado ahora de instalaciones deportivas, en cuanto a las necesidades reales, porque no entiende entidades, clubs, sino que lo que necesitan son el uso de aquellas otras instalaciones públicas, como pueden ser la de

los colegios, que esas hay que utilizarlas, y que es otro programa que está en marcha para el mes de septiembre, la utilización de esas instalaciones. Y de ahí que la distribución de esas instalaciones se hayan hecho con esos mismos criterios.

La Casa del Deporte. La Casa del Deporte es una necesidad el que coste con cargo a este concepto presupuestario, el que lo mismo que está aquí pudiera estar incluido en esas otras inversiones de 16 millones que hablábamos antes. Es decir, dónde construimos la Dirección Regional de Juventud y Deporte, hay que hacer unas obras para ubicar la Dirección y el objetivo de la Dirección es que no solo se haga una Dirección suntuosa, sino que lo que hay que pretender es que tengamos un local donde tengamos a todas las Federaciones y haya, efectivamente, un ambiente deportivo. Es lo que pretendemos en el anexo de la Calle Vargas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván, ¿alguna otra pregunta?.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí. Evidentemente ese programa es necesario, y a mí me gustaría conocerle en todos sus términos. Quisiera saber ¿cuál es el grado de planificación que ya está hecho?, ¿cuáles son las líneas que han trazado en ese sentido?. Y, desde luego, me gustaría disponer de la documentación suficiente como para tener una visión más completa, y me figuro que los compañeros de Comisión también estarían interesados en esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Perdona, Sr. Silván. Yo he entendido que se está elaborando. Sí, Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO GOMEZ: Sí, efectivamente. Se encargó a finales del año 83 al arquitecto Eduardo Fernández Abascal, que asistió conmigo a la reunión de la presentación de estos programas al Consejo, y se le encargó empezar a trabajar. Participa gente de la Facultad, gente de geografía, de estadística, etc. etc. Estaba pendiente de la realización de una comarcalización concreta, que era el problema con que nos estamos encontrando, cómo

comarcalizamos las instalaciones, de acuerdo con los Municipios, con la población. Hay diferencias en los Municipios, y lo tenemos que hacer al margen de ellos, aunque sea muy duro, porque sino no llegaríamos nunca a un acuerdo. La comarcalización la tenemos que hacer nosotros, de acuerdo con esos criterios de población, de demografía, etc. etc. Entonces a partir de ahí el plan este, que ya digo que le va a financiar conjuntamente con el Censo de Instalaciones el Consejo Superior de Deportes, se acordó que le encargase durante el año 84. La última reunión la hemos tenido el 17 de julio en el Consejo Superior de Deportes, para, definitivamente, iniciar el programa. El 75% lo financia el Consejo y el 25% nosotros. Tenemos todos los criterios, y parte de ellos son los que están en el Plan de Instalaciones Deportivas y en base a esas premisas es en lo que se va a realizar el Plan. No obstante, en cuanto esté planificado, yo lo voy a entregar a disposición de quien desee verlo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván ¿alguna pregunta más?.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es referente al tema de la Casa de Deportes. Evidentemente aquí nos encontramos con una nueva construcción para un órgano de la Consejería. Si esto no hubiese una norma en cada Consejería, pues, bueno, no tendría mayor transcendencia. Lo que pasa es que nuevamente nos encontramos con obras que pueden ser necesarias para que una Consejería, o un departamento, o una Dirección Regional esté bien instalado, pues nos las encontramos metidas en un Plan de Instalaciones Deportivas, que, evidentemente, yo no entiendo que sean instalaciones deportivas. ¿Está todo junto así con el ente deportivo?. Mire, Sr. Diestro, yo conozco el deporte tanto como el que más, y ese ambiente deportivo de todo juntos, bueno, lo de deportivo con comillas, porque desgraciadamente pues es poco deportivo y ahí están los resultados de la deportividad de las Federaciones todas juntas en este país.

Muchas gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo.

Agradecemos la comparecencia, si no hay ninguna pregunta más que hacer, del Consejero de Cultura y Altos Cargos que le han acompañado.

(Se levanta la sesión de la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deportes).
